

## Penología

Código: 100462  
Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500257 Criminología	OB	3	2

La metodología docente y la evaluación propuestas en la guía pueden experimentar alguna modificación en función de las restricciones a la presencialidad que impongan las autoridades sanitarias.

### Contacto

Nombre: Anna Melendez Pereto  
Correo electrónico: Anna.Melendez@uab.cat

### Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: español (spa)  
Algún grupo íntegramente en inglés: No  
Algún grupo íntegramente en catalán: No  
Algún grupo íntegramente en español: Sí

### Otras observaciones sobre los idiomas

Un seminario se realizará en inglés si hay un mínimo estudiantes interesad@s

### Equipo docente

Sandra Sanchez Castro

### Prerequisitos

No existen requisitos específicos previos para cursar la asignatura.

Nota previa

La metodología docente y la evaluación podrán experimentar alguna modificación en función de las restricciones a la presencialidad que impongan las autoridades sanitarias.

### Objetivos y contextualización

La Criminología tiene como uno de sus objetos de estudio a las sanciones penales, analizando los fines que se esperan de ellas e investigando sobre su capacidad para lograrlos, por lo que los titulados en esta disciplina deben disponer de conocimiento que pueda ser utilizado en la definición y aplicación de las sanciones penales para conseguir mejorar su efectividad.

Con este objetivo general, la asignatura persigue dos objetivos específicos:

1. Explicar la elección de la pena ante una conducta delictiva determinada en atención a los modelos de justificación del castigo y en atención al marco normativo existente.
1. Conocer las claves de una intervención penal eficaz para satisfacer los distintos fines del castigo, en particular desde el enfoque rehabilitador para lograr la prevención de la reincidencia.

## Competencias

- Aplicar una propuesta de intervención sobre una persona en ejecución de una pena.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Demostrar que conoce la diversidad de políticas criminales para afrontar la criminalidad y sus distintos fundamentos.
- Formular hipótesis de investigación en el ámbito criminológico.
- Identificar la intervención penal más adecuada y efectiva para cada caso concreto.
- Realizar la intervención criminológica sobre la base de los valores de la pacificación, la integración social y la prevención de nuevos conflictos.
- Redactar un trabajo académico.
- Reflexionar sobre los fundamentos de la criminología (teóricos, empíricos y ético-políticos) y plantear esta dimensión en los análisis y propuestas.
- Trabajar de manera autónoma.
- Trabajar en equipo y en red.
- Transmitir oralmente las ideas a una audiencia.

## Resultados de aprendizaje

1. Aplicar de forma precisa la actuación penal más eficaz ante el acto delictivo.
2. Aplicar el conocimiento científico criminológico en los estudios de la pena.
3. Aplicar las bases de política criminal adecuadas en función del tipo de delincuencia con la que se esté trabajando.
4. Capacidad de análisis y síntesis.
5. Inferir aquellas actuaciones criminológicas orientadas a prevenir la reincidencia delictiva.
6. Proponer de forma adecuada la acción necesaria a aplicar en una ejecución penal.
7. Realizar investigaciones de penología con hipótesis bien formuladas.
8. Redactar un trabajo académico.
9. Trabajar de manera autónoma.
10. Trabajar en equipo y en red.
11. Transmitir oralmente las ideas a una audiencia.

## Contenido

Bloque 1. El castigo como objeto de estudio en Criminología.

Tema 1. Introducción: La criminología aplicada al estudio de la pena.

Tema 2. Origen y evolución del castigo. Perspectiva histórica.

Tema 3. Teorías y modelos de justificación de la pena.

Tema 4. El castigo y las actitudes punitivas de los ciudadanos.

Tema 5. El catálogo de penas en el sistema penal español: características y evolución.

Tema 6. La reforma del CP 2015 en las penas alternativas y su ejecución.

Bloque 2. Las penas comunitarias en particular en el contexto español.

Tema 7. Estructura de los servicios de ejecución penal en la comunidad: Cataluña.

Tema 8. Penas comunitarias: Los trabajos en beneficio de la comunidad.

Tema 9. Penas comunitarias: La suspensión con reglas de conducta ( probation) y la suspensión sustitutiva.

Tema 10. La mediación penal y otras formas de justicia restaurativa.

Tema 11. Penas no intervencionistas: La suspensión, la multa y las penas privativas de derechos.

Tema 12. La pena de localización permanente y el control electrónico.

Tema transversal. El papel del criminólogo en la gestión y aplicación del sistema de penas: el informe criminológico\*.

*\*Este tema se desarrollará a nivel teórico y práctico durante los seminarios del bloque 2.*

## Metodología

a) Clases teóricas. Consistirán en la exposición por parte de la profesora de los contenidos teóricos recogidos en el programa, acompañados de la discusión con los alumnos de los puntos de reflexión que surjan durante la sesión. La lectura de la bibliografía correspondiente a cada tema resulta clave para una discusión grupal bien fundamentada.

b) Seminarios de prácticas: consistirán en la realización de dinámicas orientadas a identificar las posibilidades de aplicación práctica de los conocimientos teóricos y a desarrollar las habilidades necesarias para su correcta implementación. Así mismo, se realizarán debates en el aula en base a temas teóricos trabajados previamente; así como se realizarán comentarios críticos y reflexivos sobre algunas de las lecturas obligatorias.

c) La organización. La asignatura dispone de un cronograma que se facilitará via moodle al alumnado al principio del semestre con una calendarización semanal de las actividades previstas tanto fuera como en el aula.

## Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases teóricas	19,5	0,78	1, 2, 7, 5, 6
Seminarios de prácticas	19,5	0,78	1, 2, 5, 6, 11, 9, 10
Tipo: Supervisadas			
Evaluación	5	0,2	
Tipo: Autónomas			
Preparación exámenes parciales	30	1,2	1, 2, 5, 6, 4, 9
Preparación lecturas	34	1,36	1, 2, 3, 7, 5, 6, 4, 9
Trabajos grupales	42	1,68	1, 2, 7, 5, 6, 8, 4, 11, 10

## Evaluación

### Modelo de evaluación

Sistema de evaluación continuada que combina el trabajo individual de los alumnos con el trabajo grupal. En la evaluación de todas las actividades se tendrán en cuenta los resultados del aprendizaje del alumno respecto de las competencias y objetivos que inspiran cada tarea. Para poder superar la asignatura es necesario tener la media de los dos exámenes aprobada (superior a 5). En cualquier caso, es necesario tener

la media de todas las actividades de evaluación, individuales y grupales, con una puntuación superior a 5 para obtener un aprobado. Para poder realizar la media de la asignatura tanto las actividades como los exámenes tiene que ser de 4 o superior.

Trabajo individual: 80%

a) Exámenes parciales (50%). Los alumnos deberán realizar un examen al finalizar cada bloque temático sobre la base de la bibliografía obligatoria indicada para cada tema, los power points y los apuntes de clase. Cada examen tendrá un valor del 25% y se realizarán dos exámenes (Bloque 1 y Bloque 2). La media de los exámenes tiene que estar aprobada para superar la asignatura. En caso de suspender y no haber recuperado, solo se realizará la media con resultados de 4 o superiores.

b) Participación (20%). La participación deberá de ser oral, escrita, activa y reflexiva demostrando capacidad de argumentación en las actividades de los seminarios. Las actividades de preparación (fuera del aula) y las realizadas en el aula fruto del seminario forman parte de esta nota y será imprescindible realizar las correspondientes entregas semanales.

c) Casos prácticos (10%). Elaboración de un informe criminológico de un caso práctico recogido en el dossier y trabajado en los seminarios.

d) Asistencia. De acuerdo con la normativa de asistencia del grado de criminología para el curso 2019-2020, la asistencia es obligatoria al 100%. Siendo necesaria una asistencia mínima del 80% de las actividades docentes para poder ser evaluado. Las ausencias justificadas, que deberán estar documentadas, no computarán negativamente y se facilitará que el alumno pueda recuperar el trabajo realizado en clase. Sólo pueden ser ausencias justificadas las derivadas de fuerza mayor sobrevenidas, como enfermedad o situaciones similares que impiden asistir a las actividades docentes. La realización de otras actividades formativas del grado podrá ser considerada ausencia justificada si así lo acepta con anterioridad el profesor responsable de la asignatura.

Trabajo grupal (20%)

Trabajo en grupo sobre una sanción comunitaria ( metodología se indicará al principio de curso). Será necesario exponer oralmente por grupos.

- Presentación escrita del trabajo: 15%

- Presentación oral del trabajo: 5% ( evaluación grupal e individual)

Recuperaciones

Al tratarse de un sistema de evaluación continuada, aquellos alumnos que no superen satisfactoriamente algún contenido, tendrán la posibilidad de recuperarlo a lo largo del curso, siempre antes del cierre de actas previsto en el calendario académico.

Plagio y copias

En caso de detectar copias durante alguno de los exámenes no será posible recuperar la asignatura y directamente supondrá un suspenso de la misma. El alumno tendrá que volver a matricular la asignatura el curso siguiente. De acuerdo a la normativa de la facultad de derecho y de la UAB el plagio está prohibido y es susceptible de ser sancionado. Plagiar cualquiera de las actividades de la asignatura impedirá al alumnado recuperarla y implicará un suspenso de la misma-0-. Si se detecta más de una actividad plagiada el alumnado afectado suspenderá la asignatura.

## Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Trabajo grupal	20 %	0	0	1, 2, 3, 7, 5, 6, 8, 4, 11, 9, 10

## Bibliografía

### Bibliografía Obligatoria

Las lecturas obligatorias son necesarias para la preparación y superación de la asignatura. Serán objeto de discusión en el aula, así como preguntadas en los exámenes. Al principio del semestre se indicará si hay alguna modificación de la bibliografía con el fin de actualizarla.

#### Bloque 1.

Lectura 1. Díaz Cortés, L. M. (2007). Algunas consideraciones sobre el castigo: una perspectiva desde la sociología. En Balmaceda, G. (Coord.) *Problemas actuales de derecho penal*, 187-222. Santiago de Chile: Ediciones Jurídicas de Santiago. Disponible en internet: [http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/18512/1/DDPG\\_AlgunasConsideracionesCastigo.pdf](http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/18512/1/DDPG_AlgunasConsideracionesCastigo.pdf)

Lectura 2. Cid, J. (2009). La justificación del Castigo. En *La elección del castigo*. Barcelona: Bosch, 29 - 48. (copistería)

Lectura 3. Varona, D. (2009). ¿Somos los españoles punitivos? Actitudes punitivas y reforma penal en España. *InDret, Revista para el análisis del derecho*, 1-31. Disponible en Internet: <http://www.indret.com/pdf/599.pdf>

Lectura 4. Diez-Ripollés, J.L. (2006). La evolución del sistema de penas en España. 1975 -2003. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 7-25. Disponible en internet: <http://criminnet.ugr.es/recpc/08/recpc08-07.pdf>

Lectura 5. Villacampa, Carolina. (2016). Las alternativas a la prisión en la reforma de 2015. J.M, Landa (Dir). *Prisión y alternativas en el nuevo Código Penal tras la reforma 2015*, 171-198. Oñati: Instituto Internacional de Sociología jurídica de Oñati. (copistería)

#### Bloque 2.

Lectura 6. Ayala, J.M; Echano, J.I. (2016). La suspensión de la pena tras la LO 1/2015. J.M, Landa (Dir). *Prisión y alternativas en el nuevo Código Penal tras la reforma 2015*, 199-224. Oñati: Instituto Internacional de Sociología jurídica de Oñati. (copistería)

Lectura 7a. Larrauri, Elena., Anton, Lorena. (2009). Violencia de género ocasional: análisis de las penas ejecutadas. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 7 (2), 1-26. Disponible en internet: <http://www.criminologia.net/pdf/reic/ano7-2009/a72009art2.pdf>

Lectura breu 7b-. Trasovares, M., Hilterman, E. (2010). ¿Cómo conducimos después de un programa formativo de seguridad vial?. *Invesbreu*, 50. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada. Disponible en internet: <http://www20.gencat.cat/docs/Justicia/Documents/Invesbreu50.pdf>

Lectura breu 7c-. Pérez, M. - Martínez, M. (2010). Evaluación de los programas formativos aplicados desde la ejecución penal en la comunidad en delitos de violencia de género. *Invesbreu*, 49. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada. Disponible en internet: <http://www20.gencat.cat/docs/Justicia/Documents/ARXIVUS/invesbreu49.pdf>

Lectura 8. Zorrilla, Nahia. (2013). La suspensión especial para drogodependientes. ¿ existen posibilidades para unamejor aplicación? Obstáculos y orientaciones de futuro. *Eguzkilore*, 27 (121-148). Disponible en internet: <http://www.ehu.eus/documents/1736829/3202683/09-Zorrilla.pdf>

Lectura 9. Contreras, María. (2013). El potencial rehabilitador de la pena detrabajos en beneficio de la comunidad: revisión de la evidencia empírica y análisis de la percepción de una muestra de penados. *VIII congreso nacional de investigación sobre violencia y delincuencia*, (1), 243 - 263. Santiago de Chile: Fundación Paz Ciudadana. <http://www.pazciudadana.cl/wp-content/uploads/2014/06/congreso-tomo-1-alta.pdf>

Lectura 10. Guimerá, A. (2005). La mediación-reparación en el derecho pena de adultos: un estudio sobre la experiencia piloto de Catalunya. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 3 (5), 1-22. Disponible en Internet: <http://www.criminologia.net/pdf/reic/ano3-2005/a32005art3.pdf>

Lectura 11. Torres, Núria. (2012). Contenido y fines de la pena de localización permanente. *Indret: Revista para el Análisis del Derecho*, 1, 1-31. Disponible en internet: [http://www.indret.com/pdf/868\\_1.pdf](http://www.indret.com/pdf/868_1.pdf)

Lectura 12. Daunis, A. (2016). La ejecución de las penas alternativas a la prisión. La multa, la localización permanente y los Trabajos en beneficio de la comunidad. En *Ejecución de penas en España. La reinserción social en retirada*, 12 (295 -320) Granada: Comares. (copistería)

Lectura 13. (transversal- Departament de Justícia (2016). *La reincidencia en medidas penales alternativas 2015 - resumen ejecutivo*, 1-14. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada. Disponible en internet: <http://www.recercat.cat>

\*Lectura informe. Larrauri, Elena. (2012). La necesidad de un informe social para la decisión y ejecución de las penas comunitarias. *Boletín Criminológico*, 139, 1-5. Disponible en internet: <http://www.boletinCriminologico.uma.es/boletines/139.pdf>

Bibliografía general de consulta:

Cid, J. (2009). *La elección del castigo*. Barcelona: Bosch.

Cid, J y Larrauri, Elena. (1997). *Penas alternativas a la prisión*. Barcelona: Bosch

Cid, J., Larrauri, Elena. (cords). (2002). *Jueces penales y penas en España. (Aplicación de las penas alternativas a la privación de libertad)*.Valencia: Tirant lo blanch.

Departament de Justícia (2016). *La reincidencia en medidas penales alternativas 2015 (informe)*. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada. Disponible en internet:[http://justicia.gencat.cat/web/.content/home/ambits/formacio\\_recerca\\_i\\_docum/recerca/catalog\\_d\\_inves](http://justicia.gencat.cat/web/.content/home/ambits/formacio_recerca_i_docum/recerca/catalog_d_inves)

Larrauri, Elena., Blay, Ester. (2011). *Penas comunitarias en Europa*. Madrid: Trotta.

Varona, D. (2013). *El sistema punitivo español: rasgos generales*, PID\_00202686. Barcelona: Universitat Oberta de Catalunya, UOC.

Varona, D. (2013). *Funcionamiento y evolución del sistema punitivo español*, PID\_00202687. Barcelona: Universitat Oberta de Catalunya, UOC.

Varona, D. (2013). *La lógica del sistema punitivo: modelos punitivos*, PID\_00202688. Barcelona: Universitat Oberta de Catalunya, UOC.

Varona, D. (2013). *Modelos punitivos en acción*, PID\_00202689. Barcelona: Universitat Oberta de Catalunya, UOC.

Bibliografía en inglés:

Aebi, M., Delgrande, Natalia., Marguet, Y. (2015). Have community sanctions and measures widened the net of the European criminal justice system?. *Punishment & Society*, 17 (5), 575-597.

Blay, Ester. (2006). 'It Could be us': recent transformations in the use of community service as a punishment in Spain. *European Journal of Probation*, 2 (1), 62-81.

Blay, Ester. (2008). Work for the benefit of the community as a criminal sanction in Spain. *Probation Journal*, 55 (3), 245-258.

Blay, Ester.,Larrauri, Elena. (2016). Community punishment in Spain. A tale of two administrations. In Robinson, Gwen., McNeil, F. (eds). *Community punishment. European perspectives*. London: Routledge.

Cid, J. (2005). Suspended sentences in Spain: Decarceration and recidivism. *Probation Journal*, 52 (2), 169-179.

Cid, J. (2009). Is imprisonment Criminogenic? A comparative Study of Recidivism Rates between Prison and Suspended Prison Sanctions. *European Journal of Criminology*, 6 (6), 459-480.

McIvor, Gill., Beyens, Kristel., Blay, Ester., Boone, Miranda. (2010). Community Service in Belgium, the Netherlands, Scotland and Spain: a comparative perspective. *European Journal of Probation*, 2 (1), 82-98.